

**RESOLUCIÓN N°: 482/16**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Ergonomía, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 01 de julio de 2016

**Carrera N° 21.359/15**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ergonomía, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 442.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Ergonomía, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como C.

**ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:**

- Se incorporen en la normativa la distribución entre carga horaria teórica y práctica y el requisito de las 100 horas de prácticas profesionales externas.
- Se celebren convenios específicos que garanticen el acceso a los ámbitos de realización de la práctica externa y la supervisión por parte de la Universidad.

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos para mejorar la tasa de graduación y disminuir el desgranamiento.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 482 - CONEAU - 16

CONEAU

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 77/12. Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Infraestructura y equipamiento	Se adquiriera equipamiento suficiente para el desarrollo de las actividades previstas por la carrera.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Seguimiento de alumnos	Se implementen mecanismos de seguimiento de docentes, alumnos y graduados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Seguimiento de alumnos	En el formulario electrónico se informan mecanismos de seguimiento de docentes, alumnos y graduados.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Ergonomía, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires (FRBA), se inició en el año 2007 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 1105/06, mediante la cual se aprueba la creación de la carrera y su plan de estudios; Resolución Rectoral N° 1332/15 mediante la cual se designa al Director, Comité Académico y Cuerpo Docente; Ord. CS N° 1313/11, mediante la cual se aprueba el reglamento de posgrado.

#### Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, un Coordinador Académico y un Comité Académico integrado por 3 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora:

<b>Directora</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingénieur Maître en Ergonomie de la Université J-F Champollion y Master profesional en Ciencias Humanas y Sociales de la Université Victor Segalen
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular del Taller de seguimiento de trabajo de campo y del Seminario Integrador de la UTN-FRBA
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.

La estructura de gobierno es pertinente. Del análisis de las trayectorias tanto de la Directora como del Coordinador Académico y del Comité Académico, se advierte que sus integrantes poseen una formación, experiencia profesional y académica afín a la carrera. De este modo, sus perfiles resultan adecuados para gestionar las funciones que les fueron asignadas, garantizando el correcto funcionamiento de la carrera.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 1105/06.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	420 horas
Carga horaria total de la carrera	420 horas	
Duración: 24 meses		

### Organización del plan de estudios

La Ord. CS N° 1105/06 establece que el plan de estudios es estructurado y consta de 12 Seminarios y un Seminario de Integración, todos ellos obligatorios. La estructura curricular se organiza en 3 ejes que agrupan

los Seminarios según un criterio de afinidad conceptual: El hombre en situación de trabajo; El hombre y su entorno y Relevamientos. El Seminario de Integración, por su parte, busca articular enfoques parciales con una visión de conjunto interpretando los diferentes tópicos de la gestión de calidad y motivando la asunción de una hipótesis de trabajo.  
Asimismo, para la obtención del título, los alumnos deben rendir una prueba de suficiencia de idioma extranjero y aprobar el trabajo final integrador.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente, ya que se corresponde con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 160/11. Asimismo, los objetivos generales y específicos incluidos en las fichas de cada una de las asignaturas se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Por su parte, los contenidos son adecuados porque abarcan con rigurosidad los conocimientos propios del área de la Ergonomía. La bibliografía es actualizada.

#### Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	214 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: No	

En el formulario electrónico se informa que las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 114 horas que se sistematizan al interior de los espacios curriculares. Las mismas consisten en análisis de casos a partir de los cuales aplican la metodología de trabajo y las herramientas de evaluación abordados de manera teórica. Asimismo, realizan trabajos grupales y entrevistas individuales o en grupo. Se recomienda distinguir en la normativa la distribución horaria entre carga teórica y práctica.

Asimismo, en el formulario electrónico se informa que todos los alumnos deben cumplir con una práctica final integradora a realizarse en un ámbito externo. La misma implica cubrir un mínimo de 100 horas y se realiza durante el último cuatrimestre de la carrera en forma obligatoria. Consiste en una práctica de Ergonomía que incluye la elaboración del diagnóstico (en base al análisis del problema/demanda institucional) y la presentación de propuestas de mejora a la institución. Durante la entrevista, se informó que de esas 100 horas aproximadamente el 60% del tiempo se utiliza en el establecimiento seleccionado y el restante 40% en reuniones de consulta con la Dirección de la carrera.

Las actividades prácticas que se desarrollan afuera de la Universidad son supervisadas por un funcionario o tutor del establecimiento seleccionado en lo que hace a los aspectos formales (asistencia, horarios, etc.). La supervisión de las prácticas se asienta en un formulario en el que se registra el seguimiento y supervisión de la formación.

Durante la entrevista, los directivos informaron que estas actividades en general se realizan en el ámbito laboral en el que se desempeñan los alumnos. En casos excepcionales, seleccionan otra empresa que les resulta de su interés. Asimismo, informaron que no celebraron convenios específicos que garanticen el ámbito de realización de las prácticas externas, pero sí acuerdos de autorización entre las partes en los que consta un plan de trabajo a realizar por el alumno.

Las actividades de formación práctica que se realizan de manera externa a la universidad resultan de una modificación que la Dirección de la Carrera ha resuelto incorporar. No obstante, dicho cambio no se refleja en la normativa.

En suma, las actividades de formación práctica informadas resultan suficientes en cuanto a su carga horaria y adecuadas para asegurar la formación de los estudiantes.

#### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título superior de grado de ingeniero u otras profesiones cuyos títulos provengan del campo de las Ciencias Tecnológicas, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales.

Para su admisión se evalúan antecedentes, se realiza una entrevista y, eventualmente, se realiza un coloquio debidamente documentado a cargo del Director y del Comité Académico. Estos últimos pueden indicar, con anterioridad a la instancia de coloquio, la realización de cursos complementarios específicos u organizar cursos de nivelación.

Los requisitos y mecanismos de admisión resultan adecuados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se incorporen en la normativa la distribución entre carga horaria teórica y práctica y el requisito de las 100 horas de prácticas profesionales externas.
- Se celebren convenios específicos que garanticen el acceso a los ámbitos de realización de la práctica externa y la supervisión por parte de la Universidad.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 17 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 14	3	4	6	1	-
Invitados: 3	2	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	9				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería (5), Medicina (3), Sociología (3), Matemática (2), Psicología (2), Kinesiología (1), Economía (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

De los 17 docentes que conforman el cuerpo académico, 14 son estables y 3 son invitados. En cuanto al nivel de titulación, se observa que de los 17 docentes, uno tiene título de Licenciado en Psicología y el resto posee un nivel de titulación igual o superior al ofrecido por el presente posgrado.

El análisis de la formación y las trayectorias profesionales de los integrantes del plantel docente muestra que poseen méritos para impartir docencia en la Especialización. Aquel docente que no posee título igual o superior al que otorga la carrera, tiene una formación y experiencia afín a la asignatura que dicta, de modo que se considera adecuada su inclusión en el plantel.

### **Supervisión del desempeño docente**

En el formulario electrónico se informa que existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a partir de una evaluación llevada adelante por el Director a lo largo del proceso de formación, que incluye la presentación y análisis de programas, modalidad de enseñanza y evaluación, y seguimiento de la presentación de trabajos finales. Para ello, se Res. 482/16



organizan reuniones de coordinación con los integrantes del cuerpo académico y entrevistas individuales con los docentes, en los casos que se consideren necesarios.

Por otra parte, existe una evaluación institucional que se realiza en el ámbito de la Subsecretaría de Posgrado que consiste en una evaluación integradora. A partir de un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas, se evalúan aspectos generales del funcionamiento de la carrera (administrativos y académicos) y aspectos específicos (contenidos, modalidad de enseñanza y evaluación, aprendizajes logrados, bibliografía utilizada y profundidad y solvencia en el desarrollo de las clases). El cuestionario se aplica al finalizar el primer año de cursado y al finalizar la carrera. Sus resultados son presentados al Director de la Carrera, con quien se acuerdan estrategias de consolidación de aspectos positivos identificados y de mejora en los casos que se identifiquen debilidades.

Los mecanismos de seguimiento docente resultan adecuados.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación. Si bien se trata de una especialización, sería deseable iniciar trabajos de investigación, con participación de profesores y estudiantes.

#### V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

##### Características

La modalidad de evaluación final consiste en la presentación de un trabajo final que debe ser una producción que comprenda la totalidad de los enfoques parciales desarrollados en los distintos cursos. Asimismo, debe demostrar la implementación de los conocimientos adquiridos.

Se presentaron las copias de 5 trabajos completos.

La modalidad de evaluación final resulta adecuada. La calidad de los trabajos presentados es satisfactoria. Su objeto de estudio y marco teórico desarrollado resultan adecuados. La bibliografía utilizada se encuentra actualizada y resulta pertinente. Asimismo



se corresponden con los objetivos de la carrera y cumplen con los requerimientos del respectivo reglamento.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9.

Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a través de los tutores de trabajo final y, a su vez, a partir de la labor del Director de la carrera.

Existen modalidades de seguimiento de graduados a través de encuestas, reuniones y encuentros académicos y profesionales. Se cuenta con la Dirección de Graduados, que es un ámbito específico de vinculación con los graduados. Desde allí, se generan actividades orientadas a favorecer la comunicación institucional, la participación y la integración de los graduados a la vida institucional.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2014, han sido 113, de los cuales se han graduado 23.

El número de alumnos becados en 2014 asciende a 3, los cuales gozan de una reducción del arancel.

Con respecto a la evolución de las cohortes, se puede afirmar que existe cierto desgranamiento y deserción.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos para mejorar la tasa de graduación y disminuir el desgranamiento.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de un Laboratorio de Ciencia y Tecnología, un Laboratorio de Investigación y un Laboratorio de Simulación. Asimismo, durante la visita a la institución, se observó que los alumnos cuentan también con un Laboratorio de Higiene y Seguridad del cual se anexó un inventario en el que consta su equipamiento.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 47 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 8 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible resulta adecuado.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el área de "Seguridad e Higiene" que trabaja en conjunto con el área de "Infraestructura y Planeamiento".



## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 77/12.

La estructura de gobierno es pertinente. Los perfiles de sus integrantes resultan apropiados, garantizando el correcto funcionamiento de la carrera.

El plan de estudios resulta adecuado en su carga horaria y contenidos porque abarcan con rigurosidad los conocimientos propios del área de la Ergonomía. Asimismo, los requisitos de admisión son pertinentes. Las actividades de formación práctica informadas resultan suficientes y adecuadas para asegurar la formación de los estudiantes. Se observa que es necesario incorporar en la normativa la distribución entre carga horaria teórica y práctica y el requisito de las 100 horas de prácticas profesionales externas. Además, deben celebrarse convenios específicos que garanticen el acceso a los ámbitos de realización de la práctica externa y la supervisión por parte de la Universidad.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado para la Especialización. Los mecanismos de supervisión de docentes son pertinentes.

La modalidad de evaluación final es adecuada y la calidad de los trabajos presentados resulta satisfactoria. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos para mejorar la tasa de graduación y disminuir el desgranamiento.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan adecuados.

CONEAU